

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 020-13-CU de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

ACTA Nº 020-13-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Martes 17 de diciembre del 2013)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día martes 17 de diciembre del 2013, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTIN; Ciencias Contables, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS, Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática, Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES e Ingeniería Química, Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; la representante de los Graduados, Lic. DIANA ESTHER PALOMINO CONTRERAS; los representantes estudiantiles DELANY SUSAN MACEDA ESPINOZA, TERESA DE JESÚS MONTOYA MENENDEZ, HANS TAKESHI AGURTO LEÓN y MAYDA ROSS ESPINOZA PRADO; el representante de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DAVILA, representantes del Sindicato de Trabajadores Unitario, Sr. JUAN JULIO GUZMAN ROJAS y Sr. LORENZO ALVAREZ MOYA, los representantes del Sindicato Unificado, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA y el Lic. Adm. EDUARDO TOLEDO VILLANUEVA; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TITULOS
2. CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA
3. INFORME ESPECIAL Nº 004-2013-2-0211 “EXAMEN ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, PERIODO 2012” INFORME LEGAL Nº 366-2013-AL.
4. RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA
 - 4.1 JUANA GLADYS MEDINA MANDUJANO
 - 4.2 EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE
5. PRÓRROGA DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y grado académico de maestro que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 181-13-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Grados Académicos de Maestro que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
BACHILLER EN ECONOMÍA	
01. SOFIA LUISA GÓMEZ AÑASCO	13/11/2013
02. GONZALO TORRES MERMA	13/11/2013
03. ROSSIO SURCO SALCEDO	13/11/2013
04. WILFREDO ALEX CHUQUIHUACCHA ORÉ	13/11/2013
05. HAROLD KAADAFF GÁLVEZ CALDERÓN	10/12/2013
06. ERNESTO RICHARD MORALES BENITES	10/12/2013
07. JUAN CARLOS LOAYZA MEGO	10/12/2013
08-LILIBETH MARIE VASQUEZ OROYA	10/12/2013
09. SARIBEL CACHAY INGA	10/12/2013
10. ROMINA MILAGRITOS TORRES VIDAL	10/12/2013

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**BACHILLER EN ENFERMERIA**

01. ANA MARILIA LOPEZ VARGAS	10/12/2013
02. LIZ JHULY ROCIO MENÉNDEZ QUIÑONES	10/12/2013
03. JOSE LUIS ROSALES MELGAREJO	10/12/2013
04. CARMEN FELISSA UGAZ COTERA	10/12/2013
05. NEHEMIAS LINO QUISPE SANTANA	10/12/2013
06. LEIZABET MIRTHA HUAMAN QUISPE	10/12/2013
07. RAYZA DULCE ROSA VASQUEZ PEREZ	10/12/2013
08., LETICIA PAMELA VARGAS VILLASIS	03/12/2013
09. YOANA ELIZABET ORE MEGO	03/12/2013
10. MAGALY MABEL VILLAR FERNANDEZ	03/12/2013

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**BACHILLER EN MATEMATICA.**

01. ELTON ROCKY DAMAZO JAIMES	12/12/2013
-------------------------------	------------

BACHILLER EN FISICA

01. MOISES REAP LÓPEZ	12/12/2013
-----------------------	------------

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL**

01. OMAR HUGO HIPÓLITO VARGAS	10/12/2013
-------------------------------	------------

BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

01. SANTOS FELIPE CUBA QUISPE	10/12/2013
02. EUGENIA VIOLETA OCAMPO AGUILAR	10/12/2013
03. ENRIQUE ABEL GONZALES CROVETTO	10/12/2013
04. RONAL NICANOR ORTIZ POZO	10/12/2013
05. ELIAS ANTHONY CENEPO ZARRIA	10/12/2013

b. Título Profesional**Modalidad****FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS****TITULO ECONOMISTA**

01. LUIS LINO LINO	29/11/2013 examen escrito
02. BILLY JOHN ARIZA ANCO	10/12/2013 examen escrito

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**TITULO LICENCIADO EN ENFERMERIA**

01. KAREN PATRICIA ROMERO MORENO	10/12/2013 TESIS
02. DENISSE MELISA PEÑA COSME	10/12/2013 TESIS
03. KAREN VICTORIA BONILLA GAVILÁN	10/12/2013 TESIS
04. CARINA ARAUJO HUAMANÍ	10/12/2013 TESIS
05. DENISSE OREZANO FRANCISCO	10/12/2013 TESIS
06. CAROL VICTORIA FARFÁN NARBASTA	10/12/2013 TESIS
07. MAYRA KATHERINE AYULO RETAMOZO	10/12/2013 TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**TITULO INGENIERO DE SISTEMAS**

01. DANY STIP TINOCO MORY	10/12/2013 examen escrito
02. DONALD JUNIORS ZAMBRANO CARDENAS	10/12/2013 examen escrito
03. CRISTIAN RUFINO USCATA GARCÍA	10/12/2013 examen escrito
04. JORGE ERICK CÁCERES LECCA	10/12/2013 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**TITULO INGENIERO QUIMICO**

01. CYNTHIA CRISTINA RUIZ GARCÍA	10/12/2013 examen escrito
02. EYELID YOPLAC LOPEZ	10/12/2013 examen escrito

c. Grado Académico de Maestro**GRADO DE MAESTRO EN FINANZAS**

01. RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA	11/12/2013 TESIS
-------------------------------------	------------------

II. CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 577-2013-FIQ (Expediente N° 01005440) recibido el 23 de agosto del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 243-2013-CFIQ sobre modificación de Currículo de Estudios 2013 para el Semestre Académico 2013-B de la FIQ.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, al Informe N° 082-2013-CAA/UNAC recibido el 04 de diciembre del 2013, por medio del cual recomiendan

que las modificaciones y correcciones en el currículum de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química aprobado con Resolución N° 045-2013-CU, sean puestos a consideración del Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que este currículum se inicia en el año 2011 cuando se aprueba en Consejo de Facultad, y en marzo del 2013 el Consejo Universitario aprueba este currículum, el mismo que debió empezar en el Semestre Académico 2013-B pero debido a las observaciones realizadas por la Comisión Ad Hoc de Programación Horaria de la Escuela Profesional, este currículum se aplicaría en el Semestre Académico 2014-A. Estas modificatorias son revisadas y aprobadas por el Consejo de Facultad asimismo por la Comisión de Asuntos Académicos, señalándose los numerales a modificarse, pero en el punto 6.1.1 Requisitos, numerales a, b, y c, en lo que corresponde a requisitos para título profesional de Ingeniería Química, falta el idioma extranjero, por lo que solicita se añada al punto del idioma extranjero.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que al no haber observaciones, con la venia del Consejo Universitario, se aprueba con la felicitación a la iniciativa de la Facultad y el Decano.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 182-13-CU)

MODIFICAR, el Currículum de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, aprobado por Resolución N° 045-2013-CU, de acuerdo a lo opinado por la Comisión de Asuntos Académicos.

III. INFORME ESPECIAL N° 004-2013-2-0211 “EXAMEN ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, PERIODO 2012” INFORME LEGAL N° 366-2013-AL.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 657-2013-UNAC/OCI recibido en el despacho rectoral el 14 de noviembre del 2013, por medio del cual el Jefe del Órgano de Control Institucional remite el Informe N° 004-2013-2-0211 “Examen Especial a las Actividades de Investigación, Período 2012”.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, al Informe N° 366-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de diciembre del 2013, por medio del cual opina que procede derivar al Consejo Universitario y declarar no ha lugar a instaurar proceso administrativo disciplinario contra el Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, al considerar que si bien la obligación del docente investigador es ceñir la documentación presentada a lo establecido en el formato para la presentación del Informe Final de los Proyectos de Investigación, según el Reglamento de Proyectos de Investigación; esta obligación queda satisfecha cuando quien actúa como encargado de velar por el fiel cumplimiento de esta obligación cumple su trabajo dando conformidad respecto al formato del trabajo presentado, máxime si consideramos que las obligaciones dispuestas para ejercer el carácter de controlador en el “Reglamento de Proyectos de Investigación”; es decir sus funciones no se reducen a la de dar mero trámite, pues el aval de su visto bueno, como autoridades académico-técnicas especializadas, dice de su responsabilidad trascendental e insoslayable en el circuito de aprobación de los Proyectos de Investigación; asimismo, queda establecido además que no existe responsabilidad objetiva, toda vez que la conducta prohibida y su consecuencia deben estar previstas legalmente, lo que no ocurre en el presente caso, pues no existe norma taxativa que establezca responsabilidad administrativa a quien presenta un Proyecto de Investigación sin cumplir con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución N° 008-97-CU.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que le hubiese gustado que esté el asesor legal ya que el informe legal debe incidir, porque no está el informe total del OCI donde se expone toda una parte literal que existe de los trabajos de investigación. El Informe Legal incide en la parte del formato y le gustaría que Director de la Oficina de Asesoría Legal incida en eso para evitar contratiempos más adelante. Le interesaría que en la parte legal analice lo que señala el Órgano de Control Institucional. Si la Oficina de Asesoría Legal hace esto estaría bien.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Dr. Juan Nunura Chully manifiesta que la información alcanzada no está completa como para tomar una decisión. Le hubiera gustado tener un análisis sobre los derechos de autor y propiedad intelectual que está vinculado con este tema. Opina en relación a este expediente, que el CU debería derivarlo al TH para que, como órgano especializado para investigar estos asuntos, presente un informe para definir si procede o no instaurar un proceso administrativo porque el Consejo Universitario no tiene los elementos para decidir si se instaura proceso o no, porque la documentación alcanzada es insuficiente. Reitera que pase al TH para que investigue e informe si procede o no apertura.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Director de la Oficina de Asesoría Legal hará la explicación respectiva en ambos puntos; asimismo, señala que los esquemas no son corsets para el desarrollo de una investigación, son normas, pero se puede combinar esquemas para el sustento de una exposición de motivos, para una investigación. Sobre el segundo punto que si esto no va al Tribunal de Honor es porque este documento viene directamente del Órgano de Control Institucional que así lo ha indicado.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Niquen Quesquen, precisa respecto a la interrogante del Decano de la FCE, por qué esto no va al TH y por qué viene al Consejo Universitario, y esto está explicado en el Informe Legal. Cita el informe en lo referido a la competencia del CU para pronunciarse. El OCI dice que respecto a la recomendación del titular, elevar al CU para su consideración y decisiones que correspondan respecto a la Observación N° 1 respecto al caso 11, que es el caso del Rector, que viene al CU. Además que teniendo en consideración que la conducta del Rector no se encuentra sujeta a la potestad de la Contraloría sino de la Universidad cuyo órgano es el CU. Segundo aspecto, no se trata temas de derecho de autor porque el propio OCI señala que no es competente para este caso sino que ha derivado a INDECOPI para este extremo. La Observación del OCI se refiere a los requisitos de presentación del formato para la presentación del informe final de los proyectos de investigación, lo cual es materia de pronunciamiento por el CU. Por eso se ha glosado en ese aspecto, no se ha tocado otros aspectos porque el caso del presunto plagio no es competencia del OCI. Lo que cabe es pronunciarse si el trabajo de Investigación cumplía o no con el formato, si eso es inconducta funcional que acarree sanción y si eso conllevaría a una denuncia. Por eso la OAL llega a la conclusión de que el hecho de no haber cumplido con el formato implica responsabilidad administrativa.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que es interesante lo que hace el Director de la OAL, y es bueno porque es una base para que otros docentes puedan replicar. En aras de que no haya vacío siempre es bueno que esté la observación que si se lee el OCI señala que si bien corresponde a INDECOPI y se enmarcan párrafos que no deben de hacerse. Se debió tener la observación para que no quede vacío para evitar cuestionamientos y procedimientos no correctos. Es conveniente aportar en la Observación 1 respecto al caso 11 analizar toda la teoría que contiene porque se puede aprobar algo que no estaba cerrado en su totalidad. Para mejorar esto se debe verificar. Considera que el Director de la OAL enmarque todo esto para evitar problemas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Nunura Chully manifiesta que no está en posición sancionadora, simplemente le interesa las cosas claras. El Informe del Director de la OAL no nos da argumentos sólidos como para poder acoger su propuesta. Le hubiera gustado que lo hubiera **expuesto**. No solo hay que ver las cuestiones de forma sino las cuestiones de fondo y concuerda con el VRA respecto a las consecuencias que pueda acarrear que se apoye una recomendación como la que hace el OAL, por eso no acoge la propuesta del asesor legal, su documento no le ha convencido, puede que haya razones más sustanciosas que pudiera haber acogido pero en el informe como está no las hay, por eso propone que el CU derive el expediente al TH para que investigue más a fondo e informe, es su posición personal.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, somete a votación la aprobación del Informe Legal, señalando que él no votará por ser su caso, dejando encargado al Secretario General solo para que se encargue del acto de votación, retirándose de la sala de sesiones .

El Secretario General, Mg. Christian Suarez Rodríguez, antes de iniciar con la votación, señala que los Decanos titulares son los que tienen derecho a efectuar su voto, procediéndose con la votación, la cual se hace a mano alzada, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los miembros Consejeros que estén de acuerdo con el informe legal: 13 votos.
- Los miembros Consejeros que estén en desacuerdo con el informe legal: 03 votos.
- Abstención: 01 voto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, solicita se anote los nombres de los que votaron.

El Secretario General, Mg. Christian Suarez Rodríguez manifiesta que la votación no es nominal.

Como resultado de esta votación, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 183-13-CU)

DECLARAR NO HA LUGAR la instauración Proceso Administrativo Disciplinario contra el profesor **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto a la Recomendación N° 1, correspondiente a la Observación N° 1, caso N° 11, respecto al Informe Especial N° 004-2013-2-0211 "Examen Especial a las Actividades de Investigación, Período 2012", relacionado con la Acción de Control Programada 2-0211-2013-001.

IV. RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA

4.1 Dra. Juana Gladys Medina Mandujano

El Secretario General da lectura al Oficio N° 744-FCS-D/2013 (Expedientes N° 1042-sg, 21765, 1015-sg, 21721), recibido el 10 de setiembre del 2013, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 263-2013-CF/FCS por la cual se propone la ratificación en la categoría de auxiliar de la profesora Dra. Juana Gladys Medina Mandujano.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° Informes N° 839-2013-AL de fecha 03 de octubre del 2013 y al Informe N° 081-

2013-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 04 de diciembre del 2013, por medios de los cuales opinan que es procedente la ratificación de la mencionada docente.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 184-13-CU)

RATIFICAR, a partir del 16 de diciembre del 2013 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a la siguiente profesora:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	MEDINA MANDUJANO JUANA GLADYS	AUXILIAR

4.1 Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre

El Secretario General da lectura al Oficio N° 445-2013-D-FCNM (Expediente N° 21235), recibido el 26 de setiembre del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 051-2013-CG-FCNM por la cual se propone la ratificación en la categoría de auxiliar del profesor Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° Informes N° 901-2013-AL de fecha 23 de octubre del 2013 y al Informe N° 080-2013-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 04 de diciembre del 2013, por medios de los cuales opinan que es procedente la ratificación del mencionado docente.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, observa que es conveniente que se lea en forma integral los expedientes cuando llegan, porque la Comisión de Asuntos Académicos ha observado este expediente. En el caso del docente es profesor a TC en la UNAC y es nombrado a 20 horas en la UNMSM, trabaja en el CPU, y está observado, se recomienda que presente Declaración Jurada de no estar incurso en responsabilidad horaria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que el docente sostiene que obtuvo su maestría en Brasil pero en la calificación, en lo que refiere a idiomas no registra ningún idioma. Se pregunta si en Brasil no exigen idiomas, entonces por qué no presentó dicha información en el aspecto de idiomas. Se debe presentar la justificación correspondiente. Haciendo una observación a esa calificación.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta si no presenta el idioma es su responsabilidad porque si con ese puntaje no llega no califica, sobre eso no podemos meternos, si no tiene documentos no tiene nada que ver la Comisión. Recomienda que se mejore la parte de la opinión porque la Comisión de Asuntos Académicos en un primer punto se opina que se apruebe y en el tercer punto opina sobre la declaración jurada. Se hubiera hecho alguna atingencia. Cita como ejemplo los ascensos informados por la OPLA y luego lo observó el OCl. Por lo que solicita una opinión legal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully manifiesta respecto a la observación del idioma, lo que importa es el puntaje, no los idiomas. En Brasil si se requiere idioma extranjero, para el doctorado son mínimo 2 idiomas extranjeros, se exige que se pase un examen de suficiencia en el curso constando en el Certificado de Estudios, no expidiéndose un documento para eso. Para verificar tienen file personal donde debe figurar en el certificado de estudios que el candidato cumplió con los exámenes de suficiencia de idioma extranjero.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el problema de idioma es responsabilidad del profesor. Pero la CAA ha hecho la observación porque hay mucha gente que incurre en incompatibilidad y es dinero de la Universidad lo que está en juego. Para que luego no nos observe OCl se hizo la observación, pero si no es incompatible presentara su declaración jurada.

El señor Rector pregunta a los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos que en el expediente se menciona que el profesor siendo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ha hecho una Maestría en Ingeniería de Sistemas, porque de acuerdo al reglamento la maestría es en la especialidad, siendo un punto más que acotar en este expediente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, insiste en relación al idioma, porque tiene conocimiento que en el extranjero les exigen un Idioma extranjero certificado, no estando inmerso en el Certificado de Estudios, por lo tanto observa esa calificación, solicitando que el profesor adjunte el Certificado que avale la obtención de la maestría.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Lic. Venancio Alejandro Gómez Jiménez, manifiesta que es un profesor de su Facultad. El Director de la OAL en ninguna parte habla de las observaciones que se mencionan aquí. El Reglamento habla de legajo personal estrictamente y es lo que maneja escalafón. Se habla de un documento que se ha señalado y que el Director de la OAL no ha

visto. Considera que los demás comentarios no son óbice para que el docente obtuviera un puntaje aprobatorio.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Trujillo Flores, expresa que quisiera que los integrantes del Consejo Universitario que es un órgano ejecutivo, señalando que todos los documentos han venido tamizados en la instancias correspondientes, pero si se va a tomar una decisión debe ser desde un punto de vista institucional y positivo, aún más si estamos con lo de la nueva ley universitaria, lo que va a permitir que nuestros reglamentos vayan mejorando porque nuestros legajos y promociones se han sujetado a dicho reglamento y a veces ni siquiera refutamos documentos por cualquier motivo. Aquí, en base a la observación planteada por la Comisión de Asuntos Académicos, pero eso no está en el Reglamento, mal haríamos en tomarlo como impedimento porque eso conlleva a que se pregunte en el reglamento dónde está. Esto es una ratificación, no es una promoción.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el pedido es que este expediente se derive a la Oficina de Asesoría Legal para que se canalice respecto a lo observado sobre horario, idioma y declaración jurada de incompatibilidad.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 185-13-CU)

DERIVAR el Expediente N° 21235 a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL** para análisis e informe de lo observado, sobre horario, idioma y declaración jurada de incompatibilidad.

V. PRÓRROGA DE ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS.

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 548-2013-D-FIARN (Expediente N° 01008118), 544-2013-D-FCNM (Expediente N° 01008179) y 135-2013-ADUNAC (Expediente N° 01008225) recibidos el 26, 27 y 29 de noviembre del 2013, respectivamente, por medios de los cuales los Decanos FIARN, FCNM y el Presidente de la ADUNAC solicitan prórroga de actualización de legajos de docentes para el proceso de ratificación.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, al Proveído N° 1076-2013-AL la OAL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de diciembre del 2013, por medio del cual opina se incluya en agenda del Consejo Universitario.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hay que analizarlo muy bien porque hablamos de más de 700 profesores que somos en la UNAC y hay dos procesos, el primero, que las ratificaciones son de oficio, la mayoría de los Decanos estamos en falta porque hace años no se ha hecho, salvo la FIQ que se vio en la sesión anterior. No podemos hacer prórroga de prórrogas, sino qué ejemplo damos a nuestros estudiantes. Ha visto que se quiere que la secretaria ordene los legajos de los profesores. Es responsabilidad de uno la actualización de los legajos, pero nos hemos acostumbrado en las universidades nacionales de que los profesores no consideremos este aspecto importante. El tercer punto, la Comisión de Asuntos Académicos recomienda que la OPLA, en coordinación con las Facultades elabore un cuadro de plazas para el ascenso. El año pasado no hubo dinero para pagar a los profesores principales y se recortó el sueldo, qué hicieron las autoridades de las que depende OGA, OPLA, OPER, etc, que se ha hecho mal uso de los dineros, lo cual es completamente falso. El Consejo Universitario es el responsable del caos porque no estamos planificando las cosas ni cumpliéndose con los reglamentos, los profesores asociados y auxiliares necesitan ser ratificados, porque el MEF va a trabajar con el sistema nuevo de presupuesto por resultados. Cómo se va a hacer. Pide que no haya prórrogas. Que los problemas que señala la ADUNAC son problemas internos. Solicita que la OPLA informe cuántos de los ratificados han solicitado su ascenso porque después los profesores van a solicitar su derecho y cómo se les va a atender. Debemos ser considerados, porque el presupuesto del 2014 ya se aprobó, ahora estamos hablando del 2015.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que deben pronunciarse los que han pedido. FCNM. FIARN, ADUNAC. Asimismo, que OPLA traiga el cuadro de los docentes que se han presentado para requerimiento del presupuesto a la OPLA para ascenso.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales manifiesta que es necesario leer el considerando de la Resolución N° 069-2007-CU, para que de acuerdo a estos los consejeros tomen el acuerdo respectivo, en el que se indica que los profesores ordinarios son nombrados por un periodo de 7 años principales, 5 años asociados y 3 años de auxiliares, siendo el caso que al vencimiento de este periodo son ratificados, asimismo, da lectura a los artículos del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente, entre otros, al Art. 14º, Tercera Disposición Transitoria y Art. 38º, respectivamente.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta como se ha felicitado a la FIQ que ya tiene ratificados a su docentes, pregunta qué otra Facultad hay.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales manifiesta que solo la FIQ ha ratificado, aunque falta el profesor Bellodas. La OPER a través de la Unidad de Escalafón está enviando los expedientes de FCS y FIEE.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que los informes de la OAL deben ser concretos, si va a la OAL es para que nos dé una luz, una idea para tomar una decisión, aquí solo hace un recuento y no nos dice nada, no nos da la luz para tomar decisiones. Pregunta si dentro de la parte legal hay algo para tomar decisión y no incurrir en una falta. Considera que se debe dar un apoyo a los docentes pero es decisión de todos si procede o no. El Asesor Legal debe decir si es factible proceder a lo solicitado por los decanos y la ADUNAC. Es bueno tener algo que nos respalde.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que ya la UNAC ha tenido una experiencia de una masiva ratificación que se produjo con el Reglamento que el Director de la OGA mencionó. Se planificó por Facultades, fechas, semanas por cada Facultad para que se actualizaran los legajos, el legajo no le pertenece al profesor; si bien está su nombre, es propiedad de la Universidad. Pero pasaba que no había personal suficiente y las resoluciones de cada profesor salen del rectorado o por las dependencias pero no llegaban al legajo de cada profesor, cómo se podía enviar el legajo a cada Facultad sabiendo que no se habían archivado los documentos y había docentes que no enviaban los documentos para actualización porque no había una exigencia. Por lo que la actual situación es parecida, se necesita una prorroga programada por Facultades para que los profesores actualicen sus legajos. Somos 700 profesores y 20 han cumplido, sería injusto mandar los legajos como están a menos que se quiera cambiar la plana docente. Propone el plazo de una semana por cada Facultad. Se tiene que tomar conciencia de que si la UNAC tuviera los legajos actualizados de los docentes se haría. Propone se amplíe el plazo a una semana.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa que ayer se tuvo una conferencia de prensa los Rectores junto con otras universidades, y manifiesta que no es que la ley va a salir dentro de poco, puede salir antes del 7 de enero del 2014. Y en la Ley dice que los procesos de ratificación y promoción docentes quedan suspendidos, señalándose que es un proyecto estatista e intervencionista, si se aprueba saldrán los estudiantes de San Marcos con los de la UNAC, porque si repiten dos veces un curso se van de la Universidad. Se está trabajando con varios proyectos. No es que se tome el proceso de ratificación a una prórroga indefinida, se debe considerar que cuando se da más plazos siempre esperan la última hora, la maestría no la va a hacer en un mes. Atendiendo a la posibilidad de que la gran mayoría se acoja a esta prórroga es que se ha acogido este pedido en Consejo Universitario. Ya se prorrogó por plazos bastante largos y siempre se ha argumentado que la Unidad de Escalafón no se da abasto cuando los docentes van a última hora.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Trujillo Flores, manifiesta que si bien es cierto se ha dado resoluciones, como la mencionada por el OGA respecto al vencimiento del períodos para ratificación, hay que tener en cuenta un detalle que es cuando el docente se queja de la atención en personal, hasta cierto punto está mal dicho, porque la OPER es la encargada de que todos los documentos que emite la UNAC vayan al legajo de cada docente para que cuando alguien vaya lo coloque recién ahí. A qué se llama "de oficio", que ni siquiera se debe solicitar, eso no se ha dado, nos hemos mal acostumbrado. La resolución de ampliación es incorrecta porque debe ser de oficio. Hay responsabilidad medio compartida entre la Oficina correspondiente y el docente por falta de interés, al no ingresar sus documentos externos para actualizar su legajo. El reglamento señala que cuando ya está en proceso no puede agregar un documento, entonces, analizando esta situación, sería ideal de que el Consejo Universitario se sensibilice, para el cumplimiento de lo que dicen los reglamentos. Si bien él solicitó una ampliación en que se dio plazo hasta noviembre, quiere decir que se sujeta al dispositivo, en caso contrario, se ampara en la ley que señala que es de oficio, lo cual sería un desgobierno. Se ha hecho un pedido para que el CU se haga eco de este pedido de prórroga, lo que quedaría hacer una sensibilización por parte de la oficina correspondiente para que esto no vuelva a suceder, debiéndonos prepararnos no para cumplir solo con la ley actual sino para lo que viene. Ve que hay un espíritu de tratar de solucionar este problema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Lic. Venancio Alejandro Gómez Jiménez, manifiesta que lo que ha hecho es transmitir lo que piden los profesores de su Facultad a través de su Comisión de Gobierno. La mayor cantidad de profesores de su Facultad ejercen la docencia casi exclusivamente y trabajan también en otras instituciones.

El representante de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila manifiesta que es importante lo vertido hasta este momento. El Consejo Directivo de la ADUNAC, acogiendo el pedido de sus agremiados ha elevado el pedido de ampliación. Ha constatado que las veces que fue a escalafón hubo aglomeración de profesores. En un cronograma de Facultades en que llaman a 20 o 40 profesores se ocasiona una congestión. Los profesores han tenido que poner todo el foliaje de sus expedientes en algo que no sabe si corresponde a escalafón o al profesor. Hay un altísimo contingente de profesores parciales que se dedican solo a la función lectiva y que tienen que sacrificar su tiempo para estar horas y horas en escalafón para actualizar su legajo y esto ha sucedido a lo largo de todos los meses de plazo. Felicita a la FIQ pero indica que ellos aprovecharon el tiempo de vacaciones, esto no es justificación. Pide una prórroga por el periodo vacacional para que los docentes se dediquen a la actualización de su legajo. Los profesores han tenido que ir al VRI para obtener las Resoluciones de los Proyectos de Investigación cuando el VRI tendría que enviar

directamente a escalafón. Considera que se debe administrar con eficiencia un sistema como ese. Se tiene que ir al Decanato, al Departamento Académico, a la Escuela Profesional y por esa razón se hace eco de la solicitud de sus colegas profesores que piden una cosa no solo justa sino también atinada. Cree que hay que modernizar el sistema en personal y en escalafón, hay que adquirir un sistema para mejorar. Una prórroga sería quizás la última para aprovechar el periodo vacacional.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que hay propuestas, siendo estas: 2 semanas, por el período vacacional, enero y febrero. Por lo que solicita al Consejo Universitario la autorización para emitir Resolución Rectoral para prorrogar el plazo de actualización de legajos, completándose con el Informe Legal.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 186-13-CU)

DERIVAR los Expedientes N°s 01008118 y 01008170 a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL** para la emisión del informe legal correspondiente, a efectos de emitir la Resolución Rectoral para la ampliación del plazo de actualización de legajos personales de los docentes, con autorización del Consejo Universitario, contando con la autorización del Consejo Universitario respectiva.

Siendo las 11 horas del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-